

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto de rectificación de sentencia en demanda número 798/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 798/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Cristóbal Mesones Ruiz contra la empresa «Construcciones Punta Rivero, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de rectificación de sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Rectificar el hecho probado segundo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de que el importe total de las cantidades reclamadas es 2.942,64 euros, como ya aparece en el fallo de la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta Rivero, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17016

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 192/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Marta Lerena González, doña María Teresa Fernández López y doña Beatriz García López contra la empresa «Importaciones Santander, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por doña Marta Lerena González, doña María Teresa Fernández López y doña Beatriz García López contra la empresa «Importaciones Santander, S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la demandada a pagar a las actoras la suma de:

- Señora Lerena González, 2.688,80 euros.
- Señora Fernández López, 2.805,14 euros.
- Señora García López, 2.805,14 euros.

Todo ello incrementado en los intereses legales supraescritos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Importaciones Santander, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17017

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 807/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 807/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Manuel Sáez Bilbao contra la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», sobre despido se ha dictado la siguiente:

«Estimar la demanda primera interpuesta por don Juan Manuel Sáez Bilbo contra la empresa «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.» y «Montañesa de Canalizaciones, S. L.» y extinguiendo a fecha de hoy la relación laboral, condenar a la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S. L.» a abonar la cantidad de 8.604,72 euros en concepto de indemnización.

Asimismo procede estimar la demanda acumulada, y en tanto en cuanto no haya adquirido firmeza el pronunciamiento anterior, declarar improcedente el despido operado en fecha 2 de octubre de 2009, condenando a la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S. L.» a que indemnice al actor en la cantidad de 8.604,72 euros, más 1.861,84 euros por salarios de tramitación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.» y «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 13 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17018

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1010/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Barriuso Colina contra «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, SL», «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el nº 1.010/2009 se ha acordado citar a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, SL», «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 03/03/2010 a las 9.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, SL», «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el

Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de noviembre de 2009.—La secretaria, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17109

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 50/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 50/2009 (demanda 556/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Teodora Basconillos Gama contra la empresa «Luciano Noval, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado don «Luciano Noval, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.519,83 euros de principal, más 151,98 euros para intereses y 151,98 euros para costas, provisionalmente calculados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Luciano Noval, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/17110

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 889/09.

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 889/09, promovido por don Luis Ángel Laguerá Gallego, sobre cantidad.

Persona que se cita: «Arcetrucks, S. L.», en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al acto de conciliación y juicio, y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, código postal 48001, sala de vistas número 21, ubicada en la planta 2.ª, el día 24 de febrero de 2010, a las once y cinco horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de procedimiento Laboral, LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4.- Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECn–, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LECn).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada «Arcetrucks, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Helena Barandiarán García.

09/16908

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 98/09

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 98/2009 se ha acordado citar a Ionela Madalina Placinta.

El Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega ha acordado citar a usted a fin de que el próximo día 10 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, asista en la sala de vistas número 2 de este Juzgado (planta baja) a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que comparezca al juicio oral señalado para el 10 de febrero de 2010, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y para que conste y sirva de citación a Ionela Madalina Placinta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente, en Torrelavega, 13 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Carlos Jaime Gómez Pozueta.

09/17027